



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA

DIRECCIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2018 - 2021

DICTÁMEN TÉCNICO DE CONTAMINACIÓN VISUAL

Secretario de Medio Ambiente y Movilidad Urbana, en cumplimiento a los artículos 20 y 50 Fracción X del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, solicito Dictamen Técnico de Contaminación Visual para el anuncio ubicado / que se ubicará en la dirección descrita a continuación:

Dirección del inmueble: _____

Colonia, Barrio o Fraccionamiento: _____

Nombre del o los propietarios / Razón Social: _____

Nombre Comercial: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio Fiscal: _____

Tel/Cel 1: _____ Tel/Cel 2: _____

E Mail: _____

Quién realiza el trámite: Propietario Representante Legal

Régimen Fiscal: Persona Física Persona Moral

Se encuentra instalado: SI NO

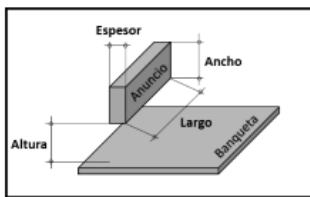
Numero y Tipo de Anuncios:

<input type="text"/>	ADOSADO	<input type="text"/>	SALIENTE, VOLADO O COLGANTE
<input type="text"/>	DE TECHO	<input type="text"/>	AUTOSOPORTADO
<input type="text"/>	PANTALLA ELECTRONICA		

En caso de Actualización

Numero de registro:

Folio y Fecha de Dictamen anterior:



<input type="text"/>	<input type="text"/>
Alto	Ancho
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Largo	Espesor

**PARA LLENADO POR
SMAYMU**

Volante en Turno No.

Fecha

TIPO DE TRÁMITE

Nuevo **Actualización**

ZONA

A **B** **C** **D**

CLAVE CATASTRAL

BOLETA DEL PAGO PREDIAL

Folio **Fecha**

ACTUALIZACIÓN

SI **NO**

SELLA DE RECIBIDO

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

NORTE

ATENTAMENTE

Firma de la persona que realiza el trámite

REVISÓ Y RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

Nombre y Firma

**FORMATO DE SOLICITUD
DICTAMEN TÉCNICO DE CONTAMINACIÓN VISUAL**

REQUISITOS

Con fundamento en el artículo 51 del Reglamento de Anuncios Para El Municipio De Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, los interesados deberán presentar en original y copia los siguientes requisitos:

Aplica		Cumple
<input type="checkbox"/>	A. Solicitud por escrito del propietario del anuncio, proporcionando domicilio para oír notificaciones, número telefónicos y copia de identificación oficial para acreditar la personalidad del firmante;	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	B. Copia del Acta Constitutiva Protocolaria de la empresa responsable;	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	C. Registro Federal de Contribuyente;	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	D. Fotos panorámicas del espacio donde se colocará el anuncio;	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	E. Croquis de ubicación del lugar donde se instalará el anuncio, indicando: dirección, entre calles, colonia, número oficial y distancia a edificios o cruce de calles más cercanos;	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	G. Plano arquitectónico y de diseño del anuncio, indicando las medidas y dimensiones.	<input type="checkbox"/>

Nota: En caso de no ser el propietario, presentar carta poder firmada ante dos testigos (persona física); en su caso, poder notarial del representante o apoderado legal (persona moral).

Una vez recibida la documentación completa, la Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana emitirá la orden de pago para que el anunciante cubra los derechos conforme a lo dispuesto en la Ley de Ingresos vigente, entregando el comprobante de forma inmediata.

La expedición del Dictamen Técnico de Regulación de Contaminación Visual no conlleva a la autorización automática de la Licencia.

PLAZOS Y RESOLUCION

Plazo de Respuesta:	10 días hábiles
Plazo para Prevenir:	03 días hábiles
Plazo de Prevención:	05 días naturales
Ficta:	Negativa
Vigencia:	Año fiscal Vigente

REALIZA TU PROTESTA CIUDADANA



¿QUÉ ES LA PROTESTA CIUDADANA?

Es una herramienta que ponemos a tu disposición para que puedas presentar queja formal por negativa injustificada o falta de respuesta a solicitud de trámites y/o servicios; que están inscritos en el **Registro Único de Trámites y Servicios (RUTyS)**

En la plataforma del RUTyS, encontrarás la ficha de cada trámite y/o servicio que señalan los requisitos, área en la que se tramita, tiempo de respuesta, costos, entre otros; por lo que cualquier situación que este fuera de la prevista en la ficha podrá ser objeto de una protesta ciudadana.

<https://innovacion.tuxtla.gob.mx/protestaciudadana/>